



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SALUD

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Salud Mental (12/0142/0023/24502):

ENMIENDA

Enmienda de adición de un nuevo párrafo al apartado c) del artículo 17, que quedaría redactado como sigue:

Artículo 17. Derechos de las mujeres.

Las mujeres con problemas de salud mental tienen derecho a la atención integral que contemple y evite la doble discriminación que sufren, para ello se garantizarán los siguientes derechos:

c) Apoyo a la salud mental de las mujeres que se encuentren incursas en procesos de técnicas de reproducción humana asistida, embarazo y puerperio.

El SESPA desarrollará un programa de salud mental perinatal durante la reproducción asistida, embarazo, puerperio y transición a la parentalidad, coordinado entre Atención Primaria, Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Neonatología, Psiquiatría, Psiquiatría de la Infancia y la Adolescencia y Psicología Clínica. Incluirá detección, circuitos de derivación, atención a trastorno mental grave, pérdidas gestacionales o perinatales y dificultades graves de vinculación, con dispositivos especializados cuando la complejidad lo requiera.

JUSTIFICACIÓN

La previsión vigente es poco precisa. Se necesita establecer un circuito asistencial definido y multiprofesional

Palacio de la Junta General, 19 de octubre de 2026

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz